



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/16/Add.1/Rev.1  
24 de abril de 2008

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena reunión  
Bonn, 19–30 de mayo de 2008  
Tema 3.8 del programa provisional\*

#### LOS RECURSOS FINANCIEROS Y EL MECANISMO FINANCIERO

##### *Proyecto revisado de la estrategia para la movilización de recursos en apoyo a la consecución de los objetivos del Convenio*

##### *Nota del Secretario Ejecutivo*

1. En la decisión VIII/13, párrafo 4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, en consulta con las Partes, Gobiernos y asociados pertinentes; que explorase todas las opciones para la movilización de recursos, incluyendo los mecanismos financieros innovadores; que desarrollase una estrategia para la movilización de recursos, teniendo en cuenta los elementos del análisis más a fondo; y que presentase un informe sobre estas opciones y el proyecto de estrategia en su novena reunión, a través del Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta sobre el Análisis del Cumplimiento.
2. En la recomendación 2/2, el Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta sobre el Análisis del Cumplimiento recomendó la aprobación de una estrategia de movilización de recursos para apoyar el cumplimiento, y pidió al Secretario Ejecutivo, en preparación para la novena reunión de la Conferencia de las Partes que:
  - a) busque opiniones y más sugerencias de las Partes, otros Gobiernos, grupos regionales económicos de integración, organizaciones asociadas, donantes y observadores, sobre una estrategia de movilización de recursos y que compile la información recibida;
  - b) realice consultas informales sobre el desarrollo de la estrategia para la movilización de recursos conjuntamente con las reuniones entre los períodos de sesiones del Convenio;
  - c) presente un proyecto de estrategia para el análisis de la Conferencia de las Partes en su novena reunión.
3. Se organizaron tres consultas informales sobre el desarrollo de una estrategia de movilización de recursos — en Montreal, el 13 de octubre de 2007, en Ginebra, el 20 de enero de 2008 y en Roma, el 16

\* UNEP/CBD/COP/9/1.

/...

de febrero de 2008. Se han recibido presentaciones y comentarios escritos de Canadá, México, Portugal y la Comisión Europea en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados Miembros. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) también proporcionó información escrita sobre los elementos de una estrategia para la movilización de recursos.

4. A partir de los resultados de las consultas y teniendo en cuenta todos los documentos presentados, el Secretario Ejecutivo ha preparado un proyecto de estrategia para la movilización de recursos, anexo al presente documento. La sección I de la estrategia proporciona pruebas convincentes, obtenidas de los documentos presentados, que permiten destacar la urgencia de aumentar los esfuerzos de financiación para la consecución de los objetivos del Convenio. La sección II sugiere tener una visión común sobre los esfuerzos colectivos que deben realizarse en los años venideros, basándose en un estudio realizado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial que está disponible como documento para consulta (UNEP/CBD/COP/9/INF/14). En la sección III, se sugieren los principios rectores. La sección IV enfatiza sobre las metas y objetivos de la estrategia para la movilización de recursos que pueden utilizarse para dirigir el cumplimiento de las disposiciones de financiación del Convenio. La sección V trata sobre los acuerdos de aplicación.

5. Durante las consultas informales sobre el desarrollo de un proyecto de estrategia para la movilización de recursos en apoyo a la consecución de los objetivos del Convenio, los Gobiernos sugirieron que el Secretario Ejecutivo desarrollase actividades/iniciativas/marcos temporales para el cumplimiento de las metas y objetivos proyectados. Como respuesta a esto, el Secretario Ejecutivo ha compilado las actividades e iniciativas sugeridas en estrategias sobre la diversidad biológica, en planes nacionales y fuentes relacionadas con esta cuestión. Todas estas informaciones están disponibles como documento informativo (UNEP/CBD/COP/9/INF/19).

6. Se propone examinar el proyecto de decisión siguiente:

“La Conferencia de las Partes,

“*Recordando* las disposiciones de financiación de los Artículos 20 y 21 y las disposiciones de otros Artículos del Convenio relacionadas con esta cuestión,

“*Recordando también* que, en su decisión VIII/13, la Conferencia de las Partes decidió pedir al Secretario Ejecutivo que preparase un proyecto de estrategia para la movilización de recursos en apoyo a la consecución de los objetivos del Convenio,

“*Observando* con reconocimiento la contribución al desarrollo de la estrategia para la movilización de recursos, proporcionada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/COP/9/INF/14),

“*Tomando nota* del proyecto de estrategia para la movilización de recursos, preparado por el Secretario Ejecutivo, después de consultas informales con las Partes y organizaciones pertinentes (UNEP/CBD/COP/9/16/Add.1, anexo),

“*Habiendo estudiado* la recomendación 2/2 de la segunda reunión del Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta sobre el Análisis del Cumplimiento, en materia de opciones y de una estrategia para la movilización de recursos en apoyo al cumplimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/9/4, anexo I),

“1. *Aprueba* la estrategia para la movilización de recursos en apoyo a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se encuentra en el anexo a la presente decisión;

/...

“2. *Invita* a las Partes y a las organizaciones pertinentes, incluyendo el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional, a los bancos regionales de desarrollo, y a todos los demás órganos internacionales y regionales pertinentes, así como a las organizaciones no gubernamentales y a entidades del sector del comercio, a realizar acciones inmediatas para aplicar la estrategia de movilización de recursos del Convenio, con vistas a movilizar los recursos financieros adecuados para apoyar el cumplimiento del Convenio a todos los niveles;

“3. *Decide* examinar el cumplimiento de los Objetivos 1, 3 y 7 de la estrategia para la movilización de recursos en su décima reunión, y que el Secretario Ejecutivo prepare la documentación necesaria, pertinente para estos objetivos, a fin de que se estudien en la Conferencia de las Partes.”

*Anexo*

**PROYECTO DE ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS EN APOYO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO PARA EL PERÍODO 2008-2015**

**I. LA URGENCIA**

1. La pérdida de diversidad biológica y, como consecuencia, el deterioro de los servicios relacionados con ecosistemas están aumentando a un ritmo sin precedentes. En principio, las causas que provocan esta pérdida tienen una intensidad de repercusión relativamente estable, aunque dicha intensidad podría incluso aumentar en las próximas décadas.
2. La pérdida de diversidad biológica ha conllevado efectos medioambientales, sociales, económicos y culturales de largo alcance, que se han visto exacerbados por los efectos negativos del cambio climático. Las consecuencias de esta situación son aún peores para los más pobres.
3. La pérdida de diversidad biológica levanta una gran barrera para alcanzar tanto un desarrollo sostenible y como los Objetivos de Desarrollo de Milenio.
4. El Convenio sobre la Diversidad Biológica es el instrumento legal internacional más importante para luchar contra la pérdida de la diversidad biológica y para asegurar la existencia de servicios correspondientes relacionados con los ecosistemas. La carencia de recursos financieros es un impedimento mayor para alcanzar los objetivos del Convenio.
5. Alcanzar los objetivos del Convenio podría ser factible y abordable financieramente. En un gran número de decisiones, las Partes han reconocido la necesidad urgente de una financiación adecuada.
6. La estrategia de movilización de recursos tiene como finalidad asistir a las Partes en el Convenio y a las organizaciones pertinentes a fin de movilizar recursos financieros adecuados y previsibles para apoyar el cumplimiento de los objetivos del Convenio, así como para reducir y detener de manera eficaz la pérdida de la diversidad biológica a nivel nacional, regional y mundial.
7. La estrategia estudia una amplia gama de fuentes de financiación nacionales, regionales e internacionales, tanto públicas como privadas. Su puesta en funcionamiento debe realizarse en un período que se extiende hasta el año 2015, lo que coincide con el ciclo de planificación del desarrollo internacional, que incluye los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**II. LA MISIÓN**

8. El objetivo de la estrategia para la movilización de recursos es doblar, hasta el año 2015, los flujos financieros internacionales anuales, destinados a la conservación de la diversidad biológica, y aumentar en un 50 por ciento la financiación nacional anual (en comparación con los niveles de financiación de 2005), a fin de lograr una reducción sustancial de las deficiencias de financiación existentes en apoyo a la consecución de los objetivos del Convenio.

**III. LOS PRINCIPIOS RECTORES**

9. La estrategia requiere que se estudien especialmente los siguientes principios rectores durante su aplicación:

Promover la eficiencia y la eficacia;

/...

- Fomentar sinergías;
- Apoyar la innovación;
- Fortalecer la capacidad;
- Aumentar el nivel de concienciación.

#### IV. LAS METAS Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

10. Deben desarrollarse las actividades, iniciativas e indicadores concretos, dentro de los marcos temporales apropiados, a fin de alcanzar las metas y los objetivos estratégicos siguientes:

*Objetivo 1: Mejorar la base de información sobre las necesidades de financiación, deficiencias y prioridades*

- 1.1. Mejorar la base de información financiera, incluyendo las necesidades de financiación y los errores relacionados con los tres objetivos del Convenio, en particular, con el uso sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios.
- 1.2. Evaluar el costo económico de la pérdida en diversidad biológica y de los beneficios de realizar acciones tempranas, a fin de reducir la pérdida de diversidad biológica.
- 1.3. Mejorar el entorno prioritario para dirigir la asignación de recursos hacia la conservación de la diversidad biológica.

*Objetivo 2: Movilizar los recursos financieros nacionales para cumplir los objetivos del Convenio*

- 2.1. Preparar planes financieros nacionales que los interesados locales, nacionales, regionales e internacionales puedan aplicar.
- 2.2. Promover asignaciones presupuestarias para la conservación de la diversidad biológica, incluyendo las destinadas a la asistencia para el desarrollo, en presupuestos nacionales y en todos los presupuestos sectoriales y regionales pertinentes.
- 2.3. Estudiar los incentivos económicos que puedan apoyar el cumplimiento de los objetivos del Convenio, tanto a nivel local como nacional, tales como sistemas de impuestos que no distorsionen el comercio.
- 2.4. Establecer condiciones propicias para que el sector privado, incluyendo el sector financiero, se comprometa a apoyar el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

*Objetivo 3: Fortalecer las instituciones financieras existentes y crear programas de financiación adicionales y nuevos, a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos del Convenio*

- 3.1. Movilizar la cofinanciación, la financiación asociada y otros modos de financiación de proyectos para apoyar la conservación de la diversidad biológica.
- 3.2. Crear programas de financiación adicionales y nuevos para apoyar el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

- 3.3. Movilizar a los inversionistas internacionales, tanto del sector privado como del sector público, para que hagan su aporte a la conservación de la diversidad biológica.

*Objetivo 4: Incorporar la conservación de la diversidad biológica a los planes y prioridades de desarrollo de la cooperación, incluyendo los vínculos que deben existir entre los programas de trabajo del Convenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio*

- 4.1. Integrar la conservación de la diversidad biológica a los programas sectoriales de desarrollo de la cooperación y a los programas de asistencia.
- 4.2. Promover la integración eficaz de los objetivos del Convenio al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras y a los bancos de desarrollo.
- 4.3. Fortalecer la cooperación y coordinación entre asociados para la financiación, tanto a nivel regional como a nivel subregional.
- 4.4. Aumentar la cooperación financiera y técnica con organizaciones internacionales, en particular con organizaciones no gubernamentales, para conservar la diversidad biológica.

*Objetivo 5: Promover la reaplicación de mecanismos e instrumentos financieros exitosos y explorar mecanismos financieros innovadores*

- 5.1. Brindar apoyo a los fondos medioambientales a todos los niveles, puesto que éstos constituyen complementos esenciales para la base nacional de recursos para la conservación de la diversidad biológica.
- 5.2. Promover la evaluación de los servicios relacionados con los ecosistemas para premiar adecuadamente las iniciativas medioambientales a todos los niveles, asegurándose al mismo tiempo que éstas no distorsionen el comercio.
- 5.3. Promover la conservación de la diversidad biológica mediante iniciativas de liberación y cancelación de deudas, incluyendo el canje de deudas por medidas de conservación de la naturaleza.
- 5.4. Aumentar las medidas de generación de ingresos, en particular los acuerdos de distribución de beneficios y otras medidas temáticas de financiación, tales como las contribuciones a la movilización sostenible de recursos.
- 5.5. Explorar vías y medios de integrar el tema de la conservación de la diversidad biológica al desarrollo de fuentes innovadoras de finanzas para el desarrollo internacional.

*Objetivo 6: Fomentar la capacidad para la movilización y utilización de recursos, y promover la cooperación Sur-Sur como un complemento necesario para la cooperación Norte-Sur*

- 6.1. Fomentar la capacidad local en materia de habilitación para la movilización y de planificación financiera, y apoyar las actividades para aumentar el nivel de concienciación.
- 6.2. Identificar e intensificar la Cooperación Sur-Sur como un medio de aumentar la cooperación técnica y financiera.
- 6.3. Mejorar la eficacia de la utilización de recursos para informar sobre la movilización posterior de recursos, teniendo en cuenta las perspectivas de género.

*Objetivo 7: Aumentar el nivel de concienciación del público y el nivel de compromiso mundial para la movilización de recursos en apoyo a la consecución de los tres objetivos del Convenio*

- 7.1. Aumentar el nivel de concienciación del público sobre la importancia de la conservación de la diversidad biológica, y sobre las mercancías y servicios que ésta provee a todos los niveles.
- 7.2. Promover el intercambio de experiencia y prácticas correctas en la financiación destinada a la conservación de la diversidad biológica.
- 7.3. Supervisar y revisar la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos.

## V. LA APLICACIÓN

11. Aplicar de manera eficaz la estrategia para la movilización de recursos, requerirá un esfuerzo continuo por parte de todos los interesados pertinentes del Convenio, a todos los niveles. Deben reforzarse la voluntad y el compromiso políticos para reconocer mejor la importancia de la conservación de la diversidad biológica en el desarrollo sostenible, a fin de alcanzar los objetivos de financiación.

12. La estrategia para la movilización de recursos está destinada a ayudar a las Partes a crear objetivos y metas nacionales, así como a planificar acciones y marcos temporales para aplicar las disposiciones financieras del Convenio a todos los niveles, basándose en las experiencias exitosas y prácticas correctas. Cada Parte debe nombrar un “centro de coordinación de movilización de recursos” para facilitar la aplicación nacional de la estrategia para la movilización de recursos, incluyendo el diseño y la divulgación de la estrategia específica del país hasta el año 2015, contando con el compromiso de los interesados tales como: organizaciones no gubernamentales, negocios y donantes.

13. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en colaboración con el Secretario Ejecutivo, debe tener en consideración los siguientes aspectos en la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos:

- a) Estudiar un plan a fin de cumplir los objetivos de la estrategia para la movilización de recursos hasta el año 2015, en consulta con los Organismos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- b) Analizar la necesidad de recursos y fondos dedicados adicionales, tal como se requiere para tratar los objetivos y necesidades de financiación a niveles múltiples;
- c) Si se requiere, considerar brindar apoyo al desarrollo y la aplicación de estrategias nacionales piloto para la movilización de recursos en algunos países seleccionados;
- d) Contribuir al diseño y la aplicación de mecanismos adecuados para el rastreo, la presentación de informes, el análisis y la actualización periódicos, sobre el progreso hacia el cumplimiento de las metas y objetivos de la estrategia para la movilización de recursos;
- e) Considerar participar en un equipo, formado por miembros de diferentes organismos, destinado a garantizar el cumplimiento de las tareas relacionadas con la movilización de recursos, a fin de asesorar a las Partes e interesados pertinentes sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, supervisar el progreso en la aplicación e identificar nuevas oportunidades y opciones de financiación emergentes.

14. La Conferencia de las Partes examinará la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos en sus reuniones regulares, haciendo énfasis en las siguientes cuestiones:

	Cuestiones centrales	Cuestiones pendientes
<b>COP 9</b>	Aprobación de la estrategia	Fomento de capacidad (Objetivo 6)
<b>COP 10</b>	1. Base de información (Objetivo 1) 2. Financiación nueva y adicional (Objetivo 3)	Aumento del nivel de concienciación y fomento de la cooperación local (Objetivo 7)
<b>COP 11</b>	1. Financiación nacional (Objetivo 2) 2. Cooperación para el desarrollo (Objetivo 4)	Fomento de capacidad (Objetivo 6)
<b>COP 12</b>	1. Financiación innovadora (Objetivo 5) 2. Examen exhaustivo	Aumento del nivel de concienciación y fomento de la cooperación local (Objetivo 7)

15. El Secretario Ejecutivo; con el apoyo del equipo formado por miembros de diferentes organismos, destinado a garantizar el cumplimiento de las tareas relacionadas con la movilización de recursos; debe preparar informes de supervisión periódicos mundiales, sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, a fin de que la Conferencia de las Partes los analice; y debe promover, en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el intercambio de experiencias y de prácticas correctas en la financiación, destinadas a garantizar la conservación de la diversidad biológica.

-----